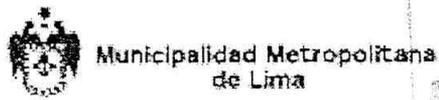


01



26 ENE 2018



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 015 -2018  
25 ENE. 2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, la solicitud con número de registro varios N° 00009815-2017, presentado por el señor José Gabriel Urcia Poemape, quien solicita el beneficio del subsidio por fallecimiento de su señora madre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente empleado nombrado de la Entidad, por escrito del visto solicita se le otorgue el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el deceso de su señora madre ocurrido el 14 de noviembre del 2017, según se desprende del Acta de Defunción que corre en autos;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, norman el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, respectivamente;

Que, por Informe N° 988-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 28 de noviembre del 2017, suscrito por el Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios, ratificado mediante Informe N° 2277-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, señala que el subsidio por fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres se otorga por el equivalente a dos remuneraciones totales, de igual forma por gastos de sepelio, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, el recurrente mediante Acta de Defunción emitida por la RENIEC acredita el deceso de su señora madre quien en vida fue Aida Yolanda Poemape Cataño, cuyo vínculo familiar está acreditado con la Partida de Nacimiento que obran en el legajo personal del recurrente, asimismo, mediante Recibo de Caja N° 0079434 y Boleta de Venta N° 001040 emitida por la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana y Corporación de Servicios Funerales "Barrios", respectivamente, acredita haber efectuado los gastos de sepelio;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al señor José Gabriel Urcia Poemape, empleado nombrado de la Entidad, la suma de S/. 12,729.84 (Doce Mil Setecientos Veintinueve y 84/100 Soles) importe que corresponde a cuatro (04) remuneraciones totales del mes de noviembre de 2017, dos (02) por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) por gastos de sepelio.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Sugerencias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería el cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, notificándose al trabajador para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A: .....  
Para Conocimiento y fines cumpro con  
Transcribir: .....  
N° ..... de Fecha 26 ENE 2018  
Atentamente.  
Bach. MARTHA A. VRIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documentaria

DENNIS ALBERTO MORALES GARDENAS  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima